



## 1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

### Nombre de la Unidad de Aprendizaje

Tópico Selecto IV. Derecho Internacional Ambiental

Clave de la UA	Modalidad de la UA	Tipo de UA		Valor de créditos	Área de formación
IC920	Presencial	Curso		7	Especializante obligatoria
Hora semana		Horas teoría/semestre	Horas práctica/semestre	Total de horas:	Seriación
3.5		25	42	67	Tópico Selecto III. Gestión del Territorio
Departamento			Academia		
Ciencias Jurídicas			Academia de Constitucional		
Presentación					
La materia de Tópicos Selectos IV en materia ambiental, relativa al Derecho Internacional Ambiental, donde el alumno aprenderá y adquirirá los conocimientos de los diversos instrumentos internacionales en materia de protección ambiental y otros relativos a la regulación internacional de la materia ambiental.					
Tipos de saberes					
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)		Saber ser (Actitudes y valores)		
El alumno conocerá las problemáticas ambientales globales y los instrumentos jurídicos suscritos por Estados soberanos con el ánimo de incidir de manera positiva en la mitigación de esos problemas, además analizará los efectos que los diversos instrumentos internacionales ambientales suscritos por México han tenido en la legislación y prácticas locales. Además, analizará las resoluciones emitidas por diversos organismos internacionales y los efectos en el sistema jurídico mexicano.	Entendimiento de una materia jurídica sumamente técnica, por su vinculación con ciencias biológicas, ingenieriles, urbanas, etc. por lo que el trabajo interdisciplinario resulta relevante para el ejercicio de su misma profesión. Análisis socio-jurídico de los problemas ambientales y sus implicaciones en comunidades y ecosistemas. Litigio estratégico internacional en materia ambiental. Argumentación oral y escrita desde la perspectiva jurídica con visión social y global.		El alumno será apto para argumentar y defender desde la visión global un caso particular, sea de defensa del ambiente, desde ámbitos empresariales, de desarrollo etc, además tendrá una visión de defensa legal con miras a los Tribunales Internacionales.  El alumno comprenderá que en razón de que el ambiente es condicionante de la calidad de vida y de que es un derecho humano sumamente vinculado a la salud y bienestar, que los valores que requiere para el ejercicio profesional son de respeto, honestidad, compromiso social, responsabilidad y justicia global.		



Competencia genérica	Competencia profesional
<p>Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general en torno al medio ambiente, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.</p> <p>Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.</p>	<p>Que el alumno sea capaz de conocer los temas internacionales en materia ambiental, para que pueda desarrollar habilidades de asesoría a gobiernos, particulares y/o empresas en materia ambiental, para con ello implementar medidas de mitigación que afecten en lo menor posible el entorno, natural o socialmente construido.</p>
Saberes previos de la o el estudiante	
<p>Tópicos selectos en Derecho Ambiental I, II y III; y procedimientos administrativos.</p>	
Perfil de egreso al que se abona	
<p>Esta unidad de aprendizaje abonará a la formación del alumnado por medio de conocimientos y habilidades necesarias para la comprensión del alcance y contenidos de los tratados e instrumentos internacionales en materia ambiental, lo cual le permitirá adquirir los conceptos básicos de esta rama del Derecho, para aplicarlos en situaciones concretas; así como prever y abordar las consecuencias legales, además de comprender y estar en la posibilidad de aplicar las formas de solucionar las posibles controversias suscitadas y protección al medio ambiente.</p>	
Perfil deseable del docente	
<p><b>Formación profesional.</b></p>	
<p>El profesor que imparta la materia de Derecho Internacional Ambiental, deberá acreditar conocimiento teórico-práctico en el ejercicio de la profesión como abogado, de manera primordial en derecho internacional, ambiental y/o administrativo y un amplio compromiso socio-ambiental, así como experiencia pedagógica para una mejor experiencia en la transmisión de conocimientos.</p>	
<p><b>Habilidades.</b></p>	
<p>Desarrollar en el curso capacidades personales, instrumentales e interpersonales para facilitar la actividad académica; además de la actualización constante en su quehacer profesional para que se desempeñe de manera pertinente y satisfactoria en un mundo cambiante y cada vez más complejo.</p>	

## 2.- Contenidos temáticos

### Contenido

#### 1. Problemas ambientales globales.

1.1 Calentamiento global y sus implicaciones.



1.2 Pérdida de biodiversidad.

1.3 Adelgazamiento de la capa de ozono.

**2. Declaración de Estocolmo y Río de Janeiro, alerta planetaria y acciones concretas.**

**3. Los tratados internacionales en materia ambiental y sus efectos jurídicos.**

3.1 Concepto, tipología y alcances.

3.2 Principios del derecho internacional ambiental.

3.3 La jerarquía de los tratados internacionales: reforma DDHH, 2011.

3.4 Los tratados internacionales en materia ambiental con contenido de derechos humanos: estatus.

**4. El régimen jurídico de los bienes difusos: patrimonio material tangible e intangible.**

**5. Organismos internacionales relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales: CCA, ONU, Tribunal Europeo, CIDH.**

**6. Las resoluciones internacionales y sus efectos en el ámbito local (clínicas de casos).**

#### **Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje**

El alumnado adquirirá los conocimientos, habilidades y aptitudes y valores que contribuyan a su capacitación profesional en materia ambiental en el ámbito internacional.

#### **Módulo I**

#### **Problemas ambientales globales**

#### **Competencia Específica**

El alumno podrá:

Realizar consultoría pública y privada respecto a temáticas ambientales concretas desde la perspectiva jurídica internacional.

Litigar y gestionar asuntos ambientales relativos a los recursos naturales y los ecosistemas con una visión global.

Asesorar a la empresa para el cumplimiento ambiental internacional.

Aportar, desde la investigación jurídica, en el área medio ambiental desde la perspectiva del derecho con miras de lo social

#### **Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
El alumno conocerá las problemáticas ambientales globales y los instrumentos jurídicos suscritos por Estados soberanos con el ánimo de incidir de manera positiva en la	Entendimiento de una materia jurídica sumamente técnica, por su vinculación con ciencias biológicas, ingenieriles, urbanas, etc. por lo que el trabajo interdisciplinario resulta	El alumno comprenderá que en razón de que el ambiente es condicionante de la calidad de vida y de que es un derecho humano sumamente vinculado a



mitigación de esos problemas, además analizara los efectos que los diversos instrumentos internacionales ambientales suscritos por México han tenido en la legislación y prácticas locales. Además, analizara las resoluciones emitidas por diversos organismos internacionales y los efectos en el sistema jurídico mexicano.

relevante para el ejercicio de su misma profesión.  
Análisis socio-jurídico de los problemas ambientales y sus implicaciones en comunidades y ecosistemas.  
Litigio estratégico internacional en materia ambiental.  
Argumentación oral y escrita desde la perspectiva jurídica con visión social y global.

la salud y bienestar, que los valores que requiere para el ejercicio profesional son de respeto, honestidad, compromiso social, responsabilidad y justicia global.

### Bibliografía básica

Simental Franco, Víctor Amaury  
Derecho ambiental  
México: Limusa  
2010

Jorge Tadeo Lozano  
Derecho internacional ambiental  
Universidad de Bogotá  
2010

Gutiérrez Nájera, Raquel  
Introducción al estudio del Derecho Ambiental  
Porrúa  
2014

### Bibliografía complementaria

Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte  
Derecho y políticas ambientales de América del Norte  
Montreal, Canadá: Yvon Blais.  
2007  
<http://www3.cec.org/islandora/es/item/1803-north-american-environmental-law-and-policy-volume-7-es.pdf>

Guzmán Aguilera, Patricia  
Tratados ambientales y negocios  
Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia. 2012  
Hernández-Vela Salgado, Edmundo, Zavaleta Hernández Sandra Kanety  
Política internacional: tema de análisis  
México: UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Editores e Impresores Profesionales: SITESA.  
2013

Villa Orrego, Hernán Alberto



Derecho internacional ambiental: un análisis a partir de las relaciones entre economía, derecho y medioambiente  
Universidad de Medellín  
2013

Naciones Unidas  
Los principales tratados internacionales de derechos humanos  
ONU  
2006

Gómez Robledo Verduzco Alonso  
Responsabilidad internacional por daños transfronterizos  
México : UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas  
2014

Jacqueline Peel , Philippe Sands , Ruth Mackenzie , Adriana Fabra  
Principles of International Environmental Law  
CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS  
2012

Catherine Redgwell , Patricia Birnie, Alan Boyle  
International Law and the Environment  
Oxford University Press  
2009

Condon, Bradly J.  
Environmental Sovereignty and the WTO : Trade Sanctions and International Law  
Nueva York, EUA: Transnational Publishers,  
2006

Ellen Hey  
Advanced Introduction to International Environmental Law  
Edward Elgar Publishing Ltd  
2016

Autor: Gemi José  
Protección al ambiente  
Editorial: Editorial Porrúa México / Escuela Libre de Derecho  
2020

### 3.-Evaluación

#### Crterios de Evaluación (% por criterio)

Investigaciones temáticas.  
Participación en clase 20%  
Análisis de casos (reporte escrito) 20%  
Exposición de caso práctico



(se evalúa análisis de caso y dominio del tema) 10%

Asistencia 10%

Exámenes: 2 parciales; el primero se aplica en la semana 8 y el segundo en la semana 16: 40%

Total 100%

#### 4.-Acreditación

De acuerdo al REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA que señala:

**Artículo 5.** El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

**Artículo 20.** Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el

H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 25.** La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

**Artículo 27.** Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 33.** El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

#### 5.- Participantes en la actualización

**Mario Alberto Castañeda Villanueva**

#### 6.- Fecha de actualización

9 de junio de 2022